



Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia

Instituto de Matemáticas

Contratos Postdoctorales 2024

Resoluciones

Lista provisional de admitidos y excluidos. Publicado el 18/06/2024:



- [Lista de admitidos provisionales \(PDF\)](#)
- **El plazo de subsanación finalizará el día 2 de julio de 2024 (23:59h).**

Las alegaciones deberán presentarse obligatoriamente a través del registro electrónico de la Universidad de Granada, en el [procedimiento "Investigación: otras peticiones y comunicaciones"](#).

Convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de 2 personas con titulación de doctor para la realización de un programa de investigación, formación y movilidad en el IMAG, que podrá incluir estancias y colaboraciones con otros centros de investigación y laboratorios internacionales relacionados con la Unidad de Excelencia «María de Maeztu» IMAG.

- [Publicación en BOJA 13/05/2024 \(PDF\)](#)

Para la financiación de esta convocatoria, IMAG cuenta con los fondos procedentes del proyecto CEX2020-001105-M.

Plazo de solicitud

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes, y se iniciará el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria, y finalizará a las 23:59 GMT+2 del último día de plazo.

- Desde 14 de mayo al 13 de junio de 2024 (23:59h).

Presentación de solicitudes

Cada persona solicitante podrá optar a una única plaza de las ofertadas. **En caso de que una persona solicite dos o más plazas, todas las solicitudes presentadas por esa persona serán consideradas nulas.**

El formulario de solicitud, junto con el resto de documentación, se presentará a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada, en el procedimiento:

- **«Investigación y Transferencia, otras peticiones y comunicaciones»**

Este procedimiento será de obligado cumplimiento para todas las personas que dispongan de un DNI/NIE.

Como excepción, para las personas que no dispongan de un DNI/NIE, dado que no pueden disponer de un sistema de identificación electrónico permitido en España, se admitirá la presentación de la solicitud por cualquiera de las modalidades previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien podrán autorizar a una tercera persona en el impreso establecido (modelo de autorización), para la presentación en su nombre de la solicitud a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada.

En este sentido, en caso de que la persona solicitante desee que el personal del IMAG registre su solicitud en sede electrónica de la Universidad de Granada, enviará un documento de autorización (modelo publicado en nuestra web) firmado a ese fin al correo electrónico imag@ugr.es, indicando en el campo de asunto la referencia **«IMAG2024- Postdoctoral fellowships»**, junto con la documentación especificada a continuación:

- **SOLICITUD (PDF)**

A la solicitud se anexará en formato PDF la siguiente documentación:

- **a) Formulario de solicitud** (modelo publicado en nuestra web), **que constará de los siguientes datos:**
 - Nombre completo.
 - Dirección de correo electrónico.
 - Título del proyecto de investigación a desarrollar.
 - Institución donde obtuvo su título de Doctor.
 - Fecha de obtención del título de Doctor.
 - Breve resumen del currículum vitae (máximo 400 palabras).
- **b) Currículum Vitae** en formato libre, incluyendo una lista completa de publicaciones (en inglés) y código ORCID.
- **c) Título de Doctor.** En caso de que se prevea obtener dicho título antes del 30 de septiembre de 2024, se incluirá un documento firmado por la persona directora de la tesis doctoral, con la fecha esperada de defensa de la tesis.
- **d) Título y breve descripción del proyecto de investigación** a desarrollar en el IMAG, incluyendo razones para su desarrollo en Granada, en formato libre (en inglés, máximo 2 páginas).
- **e) Hasta un máximo de 2 carta(s) de recomendación.** Los/las candidatos/as deberán contactar con las personas que proporcionen dichas

cartas, y serán éstas (no los solicitantes) quienes enviarán las cartas de recomendación a @email.

◦ [Corrección de errores de 07/06/2024 \(pdf\)](#) Publicación en BOJA
[13/06/2024 \(pdf\)](#)

- **f) Si procede, AUTORIZACIÓN (MODELO DE DOCUMENTO EN PDF)** de la persona solicitante a que el personal del IMAG registre su solicitud (previamente enviada a imag@ugr.es) en Sede Electrónica de la Universidad de Granada.

Adicionalmente, las personas solicitantes deberán enviar por correo electrónico a imag@ugr.es, indicando en el campo de asunto la referencia «IMAG2024-Postdoctoral fellowships», una copia de la solicitud registrada.

Aquellos actos que deban ser notificados a las personas solicitantes se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Condiciones contratos ofertados

Duración y ubicación

La duración estimada de cada contrato será **desde la fecha de incorporación hasta el 31 de diciembre de 2025.**

La aceptación del contrato implicará la obligatoria movilidad al centro de destino, en este caso el Instituto de Matemáticas de la Universidad de Granada (IMAG). Cualquier ausencia temporal o movilidad durante el periodo de contratación deberá ser previamente autorizada por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Condiciones económicas

La retribución bruta de los contratos, incluidos todos los conceptos salariales, será de 31.000 euros anuales.

Actividades docentes

Las personas que sean contratadas al amparo de estas ayudas podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes, por un máximo de 100 horas anuales, a petición propia y con la aprobación del Departamento de adscripción, de acuerdo con lo que establezca el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada.

Requisitos

Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten el título de **Doctor** en las especialidades de **Matemáticas, Estadística, Ciencias de la Computación, Físicas o áreas relacionadas**. Será requisito indispensable estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior. En el caso de personas tituladas conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, será obligatoria la presentación de un documento oficial que acredite la obtención de dicho título. Tanto el título como la certificación académica deberán estar expedidos o traducidos en idioma español o inglés.

Se requiere que la fecha de obtención del título de Doctor sea **igual o posterior al 1 de enero de 2020**. Se admitirán para su evaluación solicitudes de candidatos/as que tengan previsto obtener el título de Doctor antes de 30 de septiembre de 2024.

Asimismo, se requiere al menos una de las opciones siguientes:

- El título de doctor proceda de una Universidad distinta a la de Granada
- El candidato no haya tenido relación contractual con la Universidad de Granada durante el curso académico 2023-2024.

Revisión y subsanación de solicitudes

La Oficina de Proyectos e Investigación será la unidad encargada de la revisión administrativa de las solicitudes presentadas. En la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia se publicará la lista provisional de personas admitidas y excluidas, concediéndose un plazo de 10 días hábiles desde dicha publicación para que las personas interesadas subsanen los defectos, aporten la documentación requerida o presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Las personas solicitantes que no aporten la documentación requerida o subsanen los defectos se considerarán desistidas de su solicitud.

Posteriormente se publicará en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, remitiéndose los expedientes a la Comisión de valoración.

Valoración de solicitudes

Cada una de las solicitudes admitidas será evaluada (hasta un máximo de 100 puntos) teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración curricular: 80%. El comité de evaluación tendrá en cuenta la calidad científica de las publicaciones de la persona candidata; la adecuación de su investigación al proyecto presentado; el interés científico del proyecto y su alineamiento con los objetivos de IMAG; y la experiencia laboral y científica de la persona candidata.

- Entrevista personal (si procede): 20% para las personas candidatas que sean preseleccionadas por el comité de evaluación basándose en la valoración curricular. En la entrevista las personas candidatas defenderán los principales hitos de su currículum y su adecuación a las actividades a desarrollar. La entrevista se desarrollará en español o inglés.

Finalizada la valoración de solicitudes, la comisión de valoración remitirá las actas, junto con la propuesta provisional de adjudicación al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

La Comisión Evaluadora podrá declarar desierta la plaza cuando el currículum de las personas candidatas no se adecue a las funciones a desarrollar.

Anexo I

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las líneas de investigación elegibles para la presente convocatoria son las siguientes:

- a) MODELLING AND DIFFERENTIAL EQUATIONS.
- b) STATISTICS AND OPERATIONAL RESEARCH.

Convocatorias anteriores

Contratos predoctorales y postdoctorales publicados en el 2023:

[CONVOCATORIAS 2023](#)

Contratos predoctorales y postdoctorales publicados en el 2022:

[CONVOCATORIAS 2022](#)